Santiago, 11 de Enero de 2013

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en su Oficio Circular Nº 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, solicitamos las siguientes modificaciones:

- Modificación al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Latam Corporate Bond Fund:

a) En Titulo B) "Política de inversión y diversificación" párrafo tercero, se eleva a un 70% el porcentaje mínimo de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo emitidos por emisores cuyos principales activos se encuentren localizados en Latinoamérica, sin perjuicio del país en que se transen, o en cuotas de fondos de inversión abiertos o cerrados, fondos mutuos, o en títulos representativos de índices (ETF) que dentro de sus carteras de inversión incluyan mayoritariamente este tipo de instrumentos.

b) En Titulo B), número 3), letra a) "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo (tipo de instrumento)", se incluye el nuevo numeral 3 con los siguientes instrumentos: 3.1 Cuotas de fondos mutuos extranjeros, 3.2 Cuotas de fondos de inversión extranjeros y 3.3 Títulos representativos de índices extranjeros.

c) En Titulo B), número 3), letra a) "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo (tipo de instrumento)", se desplaza en anterior numeral 3 al numeral 4 y además se eleva a un 70% el porcentaje mínimo de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo emitidos por emisores cuyos principales activos se encuentren localizados en Latinoamérica, sin perjuicio del país en que se transen, o en cuotas de fondos de inversión abiertos o cerrados, fondos mutuos, o en títulos representativos de índices (ETF) que dentro de sus carteras de inversión incluyan mayoritariamente este tipo de instrumentos.

d) En Titulo B), número 3), letra b) "Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial" modifica desde un 25% a un 10% el límite máximo de inversión en cuotas de un fondo de inversión extranjero.

Wagner Guida de Araujo
Gerente General
Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.